

2 de julio de 2004

Encuesta de Estructura Salarial 2002. Avance de Resultados

El 10% de los asalariados con mayor remuneración acumula el 27,6% de la masa salarial

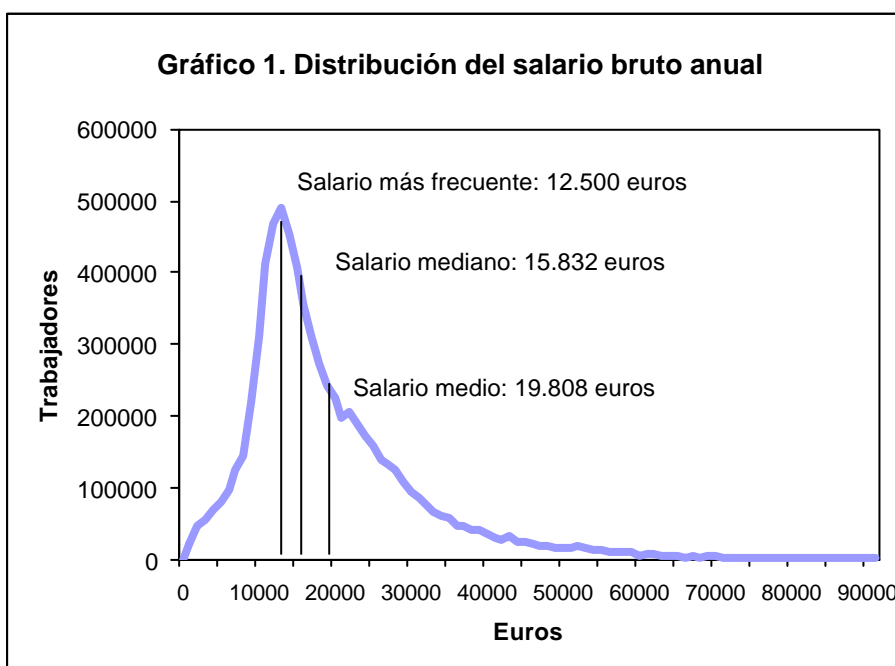
Los directores de empresas de más de 10 trabajadores tienen un salario anual superior en un 176 % al salario medio

El salario medio anual de los contratados temporales es un 40% inferior al de los contratados indefinidos

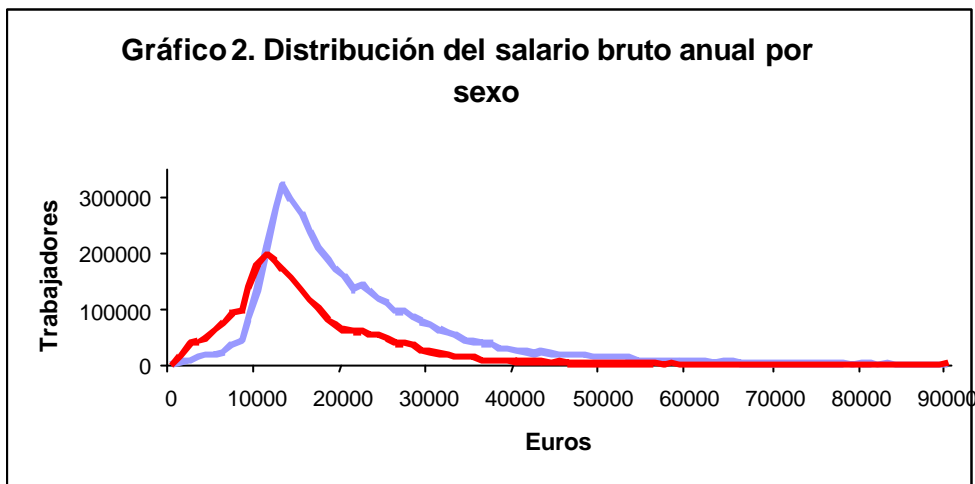
La Encuesta de Estructura Salarial 2002, cuyos resultados provisionales se presentan en esta nota, ha sido realizada de manera armonizada en toda la Unión Europea, en cumplimiento del Reglamento del Consejo de la Unión Europea (UE) nº 1916/2000. Han colaborado en ella 23.000 centros de trabajo y más de 215.000 asalariados. Es la segunda vez que se efectúa esta encuesta. La primera tuvo lugar en 1995, también de manera armonizada en toda la Unión.

El salario bruto anual medio fue de 19.808,06 euros por trabajador en el año 2002, correspondiendo 22.174,08 euros a los varones y 15.775,07 euros a las mujeres. El salario promedio anual femenino es, por tanto, el 71,1% del masculino, aunque esta diferencia debe matizarse en función de otras variables laborales (tipo de contrato, de jornada, ocupación, antigüedad, etc.) que inciden de forma importante en el salario.

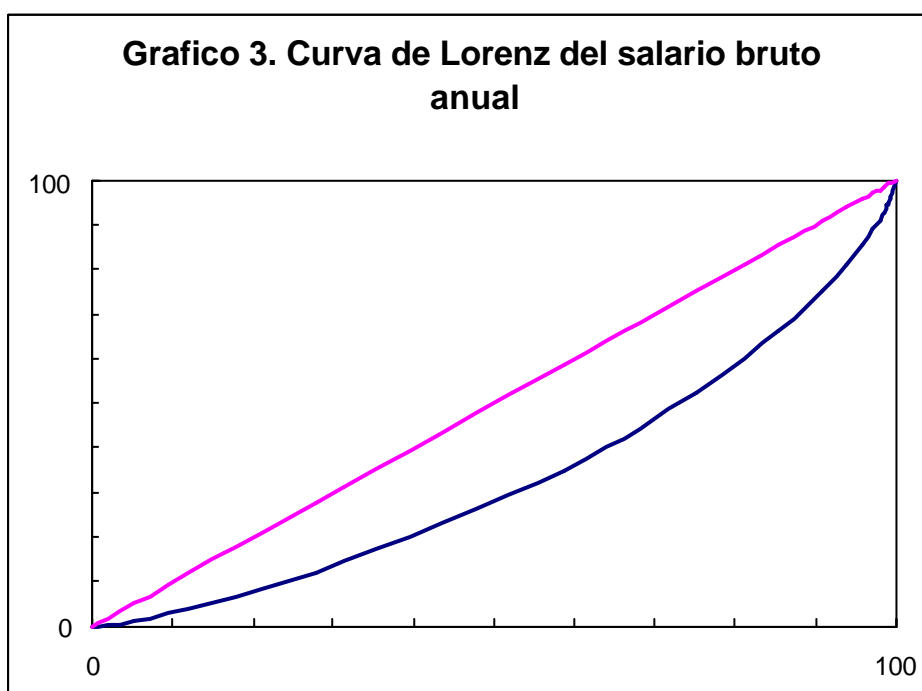
La distribución salarial que proporciona la encuesta, representada en el Gráfico 1, es asimétrica a la derecha, con gran dispersión. El salario más frecuente es inferior al salario mediano (aquél para el cual hay tantos trabajadores con salarios más altos como trabajadores con salarios más bajos), que a su vez es inferior al salario medio. En resumen, hay pocos trabajadores con salarios muy altos pero influyen notablemente en el salario medio.



El gráfico 2 muestra la distribución salarial por sexo. La distribución salarial de las mujeres está más a la izquierda que la de los hombres en todos los niveles salariales. El número de mujeres que ganan hasta 12.000 € es mayor que el número de varones con el mismo nivel salarial. A partir de esta cifra, siempre es inferior el número de mujeres que percibe cada nivel salarial al de hombres que tienen ese mismo salario.



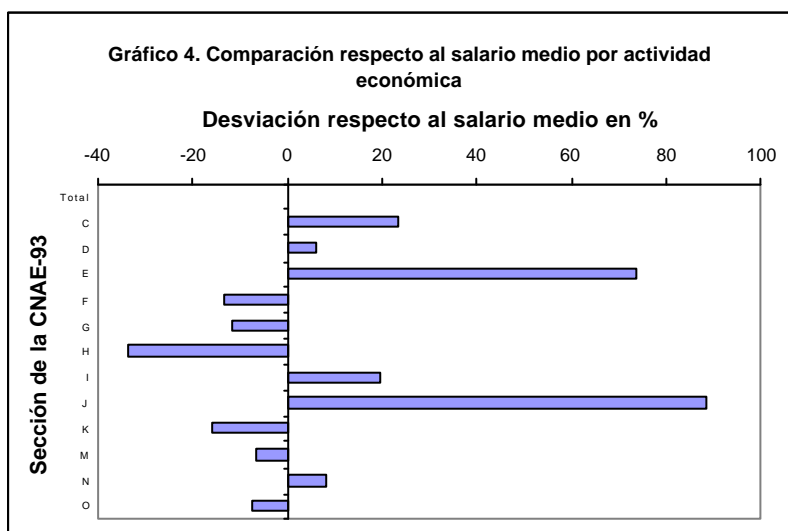
Una forma de representar gráficamente las desigualdades salariales es la curva de Lorenz. Del análisis de esta curva para el conjunto de la población se desprende que el 10% de los asalariados con mayor remuneración acumula el 27,6% de la masa salarial, mientras que el 20% de trabajadores con salarios más bajos tan sólo dispone del 7% de la misma. El **Índice de Gini es de 0,341**, que coincide con el valor obtenido en la encuesta de 1995, lo que indica que no ha habido variaciones en la dispersión salarial desde entonces (ver definiciones de la Curva de Lorenz y el Índice de Gini en la nota metodológica).



Hay grandes diferencias salariales por actividad económica. Como se observa en el Gráfico 4, la actividad económica con mayor salario medio anual es la Sección J de la CNAE-93, Intermediación financiera, que con 37.321,1 euros por trabajador al año en media tiene un salario superior en un 88,4% a la media nacional. Le sigue la Sección E, Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, con 34.414,0 euros (73,7% más que el salario medio). Por el contrario la Sección H, Hostelería, tiene el salario medio anual menor con 13.177,1 euros, un 33,5% más bajo que la media.

La industria, los servicios de transporte, intermediación financiera y sanidad tienen salarios por encima de la media. La construcción, comercio, hostelería, servicios empresariales, educación y servicios personales los tienen inferiores.

En cuanto a las diferencias salariales por sexo y actividad económica hay que señalar que se mantiene con ligeras modificaciones el ranking de actividades en cada sexo. Así, la Intermediación financiera es la actividad con salario más alto, tanto para los hombres como para las mujeres, y la Hostelería la que tiene los salarios más bajos.



Analizando las diferencias salariales entre hombres y mujeres para cada actividad económica (Tabla 1), comprobamos que éstas tienen un salario inferior al de aquéllos en todas. En parte, la desigualdad se explica por las diferencias en las ocupaciones y tipo de jornada y de contrato.

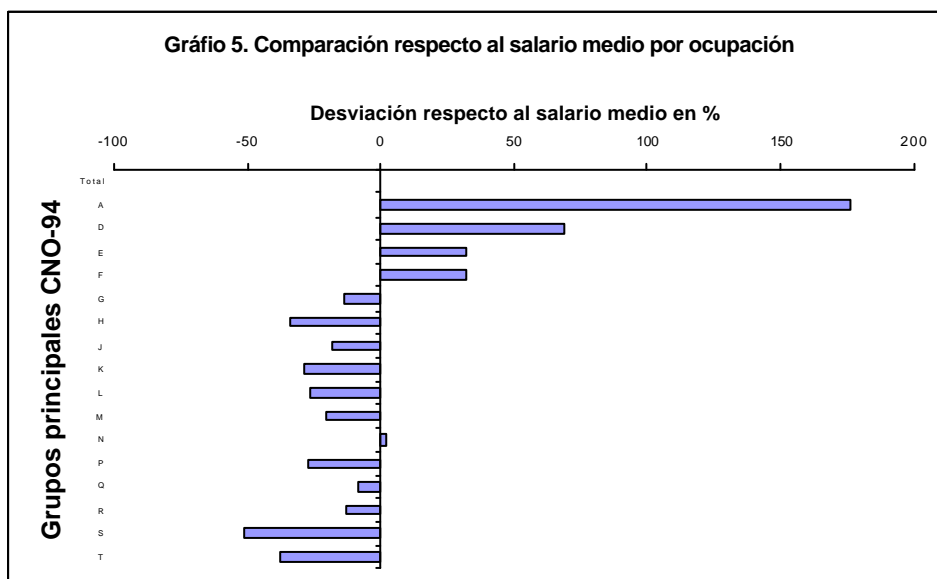
Destaca la Sección M, Educación, como la actividad menos discriminatoria. En la Sección K, Servicios profesionales, se da una mayor divergencia entre los salarios de las mujeres respecto a los de los hombres.

Tabla 1. Salario bruto medio anual

	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,1	15.775,1	71,1
C	24.453,6	24.806,1	19.850,7	80,0
D	21.025,8	22.645,6	16.065,9	70,9
E	34.414,0	35.616,4	27.874,5	78,3
F	17.092,4	17.248,8	14.992,4	86,9
G	17.494,0	20.494,1	13.529,2	66,0
H	13.177,1	15.170,9	11.325,7	74,7
I	23.696,1	24.795,8	20.254,4	81,7
J	37.321,1	42.112,8	28.916,1	68,7
K	16.682,5	21.467,7	12.249,3	57,1
M	18.562,1	19.598,2	17.913,4	91,4
N	21.433,6	26.631,0	19.051,3	71,5
O	18.330,1	21.409,2	14.485,5	67,7

Como cabía esperar, **la ocupación** es la variable que más influye en el nivel salarial. Destaca la gran diferencia del salario del Grupo A, Dirección de empresas de más de 10 trabajadores, con los del resto de ocupaciones (es un 175,9 % superior al salario medio).

Respecto al resto de ocupaciones, están muy por encima de la media aquellas asociadas a los diferentes títulos universitarios (grupos D y E). Los salarios de los técnicos de apoyo (grupo F) son también superiores a la media y así mismo lo son, aunque ligeramente, los salarios de los trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metálicas y de construcción de maquinaria (grupo N). Las demás ocupaciones tienen unos salarios medios inferiores al promedio nacional, siendo las menos remuneradas las que corresponden a los trabajadores no cualificados en la agricultura, pesca, construcción, industria y transporte (grupo T) y en los servicios (grupo S).



Este patrón se repite si distinguimos por ocupación y sexo. Las ocupaciones con remuneraciones más altas son las mismas tanto para hombres como para mujeres (grupos A, D, E y F) y en el mismo orden. Las ocupaciones con menores salarios también son las mismas, pero mientras el menor salario anual se da en los trabajadores no cualificados en la agricultura, pesca, construcción, industria y transporte para los varones (grupo T); las mujeres con remuneraciones inferiores son aquellas que tienen una ocupación no cualificada en los servicios (grupo S).

Como ocurría con las diferentes actividades económicas, también en todas las ocupaciones las mujeres tienen un salario inferior al de los hombres, siendo el grupo N, trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metálicas y de construcción de maquinaria donde menor diferencia existe y el grupo S, trabajadores no cualificados del sector servicios, donde la diferencia es mayor. En esta última ocupación la diferencia salarial de más de 35 puntos entre hombres y mujeres se deriva de que en ella hay más mujeres que hombres trabajando a tiempo parcial.

Tabla 2. Salario bruto medio anual

	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,1	15.775,1	71,1
A	54.649,0	57.444,9	42.369,8	73,8
D	33.434,6	37.897,8	27.196,1	71,8
E	26.247,6	30.590,0	22.591,4	73,9
F	26.174,5	29.363,8	21.074,5	71,8
G	17.154,0	20.917,7	14.458,5	69,1
H	13.064,3	14.839,9	12.005,0	80,9
J	16.243,8	16.475,2	13.860,3	84,1
K	14.108,3	17.646,0	11.892,4	67,4
L	14.613,5	14.836,3	11.990,1	80,8
M	15.875,6	15.912,2	13.163,2	82,7
N	20.246,9	20.336,4	17.346,7	85,3
P	14.416,9	15.825,2	11.885,1	75,1
Q	18.235,3	19.915,9	13.126,4	65,9
R	17.312,5	17.385,0	12.870,0	74,0
S	9.745,4	13.352,1	8.386,5	62,8
T	12.352,7	12.824,9	10.460,7	81,6

Precisamente considerando **las diferencias salariales por tipo de jornada** (Tabla 3) se observa que la desigualdad entre hombres y mujeres disminuye notablemente si se tiene en cuenta esta variable.

Tabla 3. Salario bruto medio anual por tipo de jornada

	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,1	15.775,1	71,1
Tiempo Completo	21.255,4	22.778,2	18.100,2	79,5
Tiempo Parcial	7.834,3	9.425,6	7.262,3	77,0

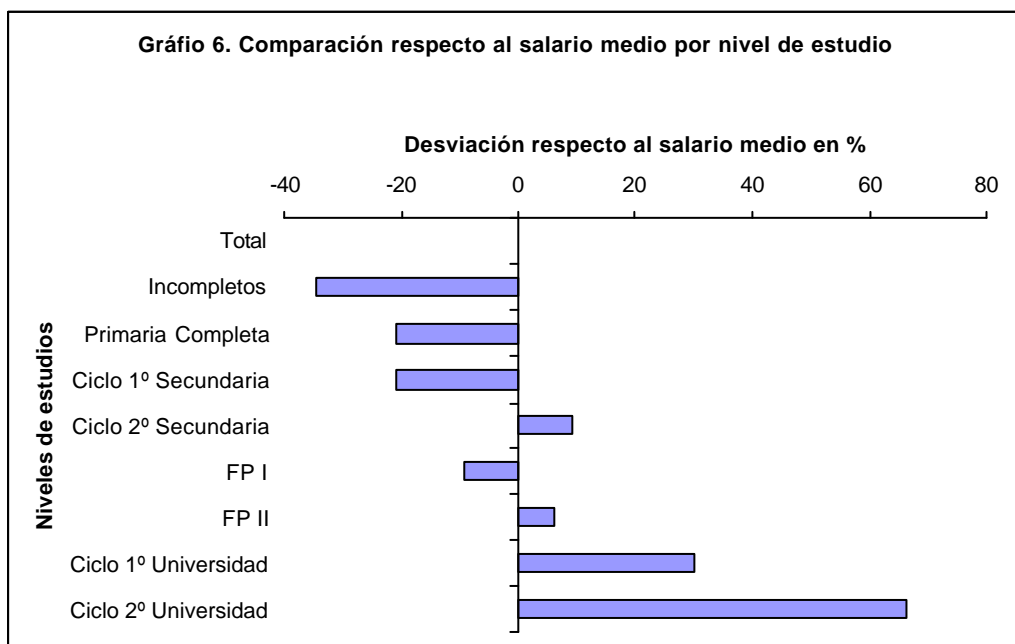
Respecto al tipo de contrato, para poder establecer comparaciones entre trabajadores con contrato de duración indefinida y duración determinada, se ha ajustado el salario de aquellos trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo. Para ello se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran percibido de haber estado trabajando durante todo el año en las mismas condiciones.

De esta forma, se puede concluir que los trabajadores con un contrato de duración determinada tienen un salario medio anual inferior en un 40% al de los contratados indefinidos.

Tabla 4. Salario bruto medio anual por tipo de contrato

	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,1	15.775,1	71,1
Contrato Indefinido	22.093,0	24.816,1	17.450,0	70,3
Contrato D. Determinada	13.414,5	14.778,4	11.091,7	75,1

Atendiendo al nivel de estudios, el salario anual crece a medida que aumenta la cualificación. Los trabajadores sin estudios o que no han completado la Educación Primaria tienen una remuneración inferior en un 35% al salario medio, mientras que los licenciados universitarios perciben un salario anual casi un 67% superior. A partir del segundo ciclo de secundaria o formación profesional la remuneración es superior al salario medio. Sin embargo, tener primaria terminada o haber realizado el primer ciclo de educación secundaria apenas da lugar a diferencias en el nivel salarial.



Una novedad importante en esta edición de la encuesta es que se ha introducido la variable **nacionalidad del trabajador**. La remuneración de los trabajadores de América del Norte es un 50% superior a la media. También los de la Unión Europea (incluyendo España) lo tienen superior. Los trabajadores de otras nacionalidades tienen un salario entre un 25% y un 35% inferior a la media.

Tabla 5. Salario bruto medio anual por nacionalidad

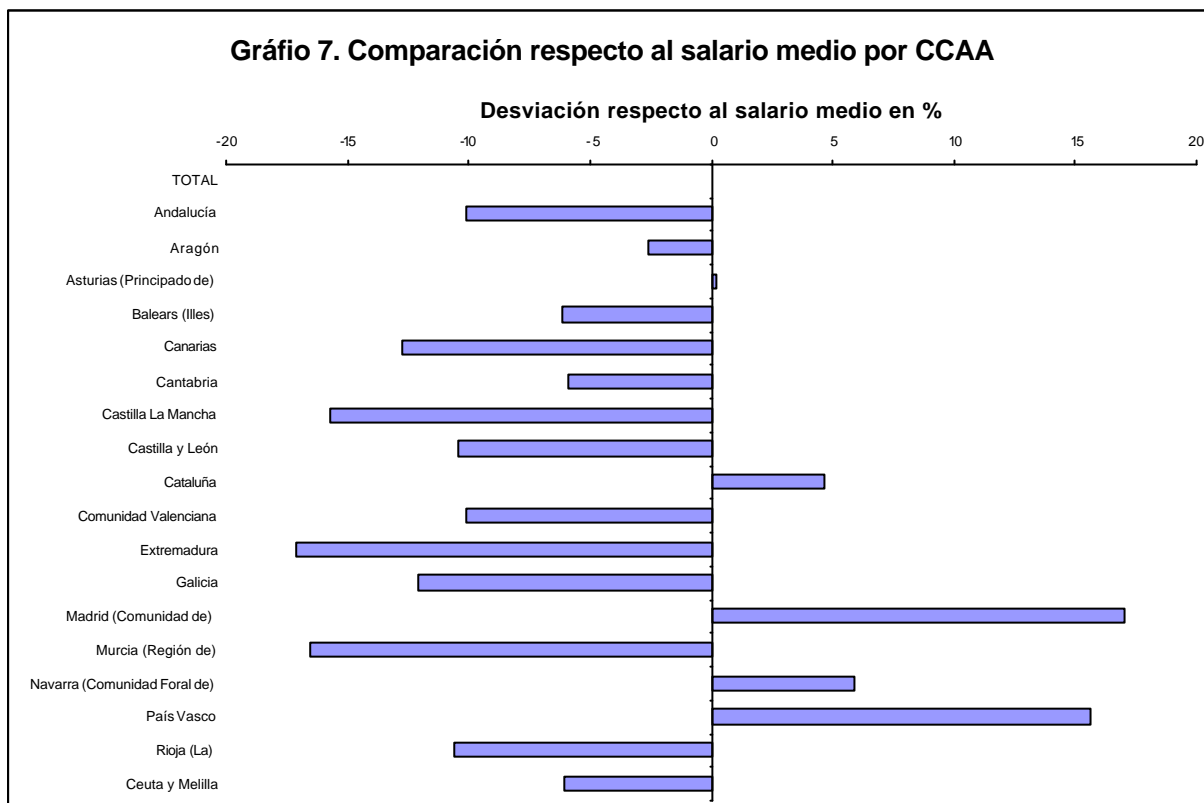
	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,1	15.775,1	71,1
Unión Europea (inc. España)	19.972,9	22.399,2	15.877,2	70,9
Resto Europa	13.522,6	14.353,3	11.558,0	80,5
América del Norte	30.339,8	30.660,4	29.920,4	97,6
Resto América	12.953,1	14.861,9	9.805,7	66,0
África	13.317,4	13.839,1	9.758,7	70,5
Asia	14.739,3	15.193,2	13.186,1	86,8

Por Comunidades autónomas, los salarios más elevados corresponden a Madrid (23.182,94 euros anuales por trabajador), País Vasco (22.901,64 euros), Comunidad Foral de Navarra (20.975,45 euros) y Cataluña (20.730,67 euros). Extremadura (16.401,13 euros), la Región de Murcia (16.529,81 euros) y Castilla la Mancha (16.692,15 euros) tienen los salarios más bajos.

Tabla 7. Salario bruto medio anual por comunidades autónomas

	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
TOTAL	19.808,1	22.174,08	15.775,07	71,14
Andalucía	17.798,4	19.409,34	14.483,69	74,62
Aragón	19.297,1	22.214,53	14.088,48	63,42
Asturias (Principado de)	19.838,3	22.114,05	15.193,75	68,71
Baleares (Illes)	18.574,7	20.677,70	15.601,57	75,45
Canarias	17.271,4	18.814,38	14.808,16	78,71
Cantabria	18.636,4	20.708,91	14.559,12	70,30
Castilla La Mancha	16.692,2	18.337,77	13.549,92	73,89
Castilla y León	17.737,1	20.145,18	12.407,42	61,59
Cataluña	20.730,7	24.019,02	15.994,65	66,59
Comunidad Valenciana	17.815,8	19.676,06	14.017,68	71,24
Extremadura	16.401,1	17.769,76	13.850,09	77,94
Galicia	17.406,8	19.258,30	13.996,40	72,68
Madrid (Comunidad de)	23.182,9	26.540,36	18.348,83	69,14
Murcia (Región de)	16.529,8	18.271,78	13.404,87	73,36
Navarra (Comunidad Foral de)	20.975,5	23.324,36	16.787,36	71,97
País Vasco	22.901,6	25.125,68	18.570,01	73,91
Rioja (La)	17.718,6	19.734,30	14.143,01	71,67
Ceuta y Melilla	18.611,4	20.243,18	15.878,06	78,44

Las diferencias de los salarios medios en cada comunidad autónoma frente a la media nacional pueden verse en el siguiente gráfico.



En los resultados mostrados hasta aquí no se han cruzado más de dos características simultáneamente. Como avance de un estudio más exhaustivo, ya con los resultados definitivos de la encuesta, en el que se considerarían tipologías detalladas, ofrecemos los resultados que se obtienen en cuanto a la discriminación salarial por sexo para dos grupos particulares de trabajadores. Se trata de los que están en las dos situaciones más dispares atendiendo a la antigüedad y al tipo de contrato y de jornada para las ocupaciones G y H, que son las que tienen efectivos más numerosos de ambos sexos.

El grupo G incluye a trabajadores de tipo administrativo y el grupo H, a trabajadores de servicios de restauración y personales. De la tabla 2, teniendo en cuenta solo el grupo de ocupación, se tienen los siguientes datos:

Salario bruto medio anual

CNO-94	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
G	17.154,0	20.917,7	14.458,5	69,1
H	13.064,3	14.839,9	12.005,0	80,9

Si de todos los trabajadores de estas ocupaciones elegimos aquellos que tienen una antigüedad en la empresa entre 4 y 10 años, con contrato indefinido y jornada a tiempo completo, es decir, los que poseen más estabilidad laboral, tenemos los siguientes datos:

Salario bruto medio anual

CNO-94	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
G	18.255,0	20.250,9	16.515,0	81,6
H	15.237,6	15.792,1	14.878,3	94,2

Analicemos ahora el grupo de trabajadores de estas ocupaciones que tienen contrato de duración determinada y jornada a tiempo parcial.

Salario bruto medio anual

CNO-94	Ambos sexos	Varones(1)	Mujeres (2)	2/1 (%)
G	7.214,5	7.710,4	7.058,7	91,5
H	5.432,0	6.013,4	5.332,6	88,7

Como puede observarse cuando se analizan grupos de trabajadores con características laborales e individuales homogéneas, la discriminación salarial disminuye.

Nota Metodológica

La Encuesta de Estructura Salarial 2002 es una investigación sobre la estructura y distribución de los salarios de periodicidad cuatrienal que se realiza en todos los Estados miembros de la Unión Europea.

La novedad principal que aporta frente a otras encuestas sobre esta materia, como son la Encuesta de Coste Laboral y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, es que se recogen los salarios en un cuestionario individual para trabajador, a la vez que un gran detalle de sus características demográficas y sociolaborales.

Se ha realizado en todo el territorio nacional. El diseño permite ofrecer resultados por Comunidades Autónomas para las principales variables, con datos conjuntos para Ceuta y Melilla.

Su ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que prestan sus servicios en centros de cotización de 10 o más trabajadores. Se excluye a los presidentes, miembros de consejos de administración y, en general, a todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario, sino de comisiones o beneficios.

La cobertura sectorial se extiende a la industria, la construcción, y los servicios excepto la Administración Pública y el Servicio Doméstico. En conjunto se abarcan las secciones C a la O (excepto la L) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.

Se encuestaron aproximadamente 23.000 centros y en ellos se seleccionaron 215.000 trabajadores. La **tasa de respuesta** a la encuesta ha sido excepcionalmente alta (del 95 %).

Conceptos salariales

Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del I.R.P.F. o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

Las ganancias salariales contienen los pagos totales en el año 2002, incluyendo pagos por horas extraordinarias, pagas extras y otros pagos pertenecientes al año de referencia. No se incluyen percepciones no salariales, como dietas, indemnizaciones o gastos de viaje.

Medidas estadísticas

La Moda es el valor salarial que más veces se repite en la muestra.

La Mediana es aquel valor de la distribución del salario, supuesta ésta ordenada de menor a mayor, que deja a su izquierda y a su derecha el mismo número de trabajadores.

En la curva de Lorenz se presenta en abscisas el porcentaje de trabajadores y en ordenadas el porcentaje acumulado de sus salarios respecto del total de la masa salarial.

Asociado a esta curva, se da el **Índice de Gini**, una medida de desigualdad que representa la distancia entre la curva de Lorenz y la bisectriz. Toma valores entre 0 y 1; cuando el índice vale 0, la curva de Lorenz y la bisectriz coinciden, lo que significaría una distribución homogénea de los salarios (todas las personas tendrían el mismo salario).

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine

Descripción Secciones de actividad de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. 1993 Rev.1 (CNAE-93 REV.1)

- C Industrias extractivas
- D Industria manufacturera
- E Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua
- F Construcción
- G Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico
- H Hostelería
- I Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- J Intermediación financiera
- K Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales
- M Educación
- N Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social
- O Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales

Descripción Grupos principales de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 1994 (CON-94)

- A Dirección de las administraciones públicas y de empresas de 10 o más asalariados
- D Profesiones asociadas a titulaciones de 2º y 3er ciclo universitario y afines
- E Profesiones asociadas a una titulación de 1er ciclo universitario y afines
- F Técnicos y profesionales de apoyo
- G Empleados de tipo administrativo
- H Trabajadores de los servicios de restauración y de servicios personales
- J Trabajadores de los servicios de protección y seguridad
- K Dependientes de comercio y asimilados
- L Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca
- M Trabajadores cualificados de la construcción, excepto los operadores de maquinaria
- N Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, de la metalurgia, la construcción de maquinaria y asimilados
- P Trabajadores cualificados de industrias de artes gráficas, textil y de la confección, de la elaboración de alimentos, ebanistas, artesanos y otros asimilados
- Q Operadores de instalaciones industriales, de maquinaria fija; montadores y ensambladores
- R Conductores y operadores de maquinaria móvil
- S Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)
- T Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes